



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Sucesión Intestada
Causante:	Zaida Bolaños y Arturo Medina
Radicación:	25-394-31-84-001-2015-00047-00
Asunto:	Reconoce personería

Radicado el poder especial otorgado por parte de la heredera BLANCA MILENA MEDINA CALVO, al abogado HECTOR JULIO ROMERO CORREDORT, se reconoce personería al citado profesional del derecho, en los términos y para los fines del poder conferido (*f.411 C1*).

Por secretaría y conforme a lo solicitado por el apoderado procedase a compartir el link del proceso al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La Palma, Cundinamarca, _____	
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el	
ESTADO N° _____	
Secretario:	por A.S./ 
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS	

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe9fb6f5d13e8bd437152eb61030edb2d935dfbe5515ef8339406e32c6718c4**

Documento generado en 26/09/2023 12:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>